



DECRETO No. 0 2 5 6	Código: F-AM-018	
FECHA: 14 OCT 2016	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016010454 del 14 de octubre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.





DECRETO No. 0 2 5 6 FECHA: 1.4 OCT 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"Mediante Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016 se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos", en el que se contempló el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio.

"En el Artículo decimo del Acuerdo Municipal No. 002 del 19 de mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal autorizó al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016

"En reunión entre la Secretaria de Gobierno y la Secretaría de Hacienda, se expuso la necesidad de recursos para ayudas humanitarias por la obra Invernal que se están presentado en el Municipio de Sabaneta; Se determina disponer de recursos que se encuentran disponibles en el artículo presupuestal 04-01-85200 "Desastres Atendidos" y que no han sido utilizados, para trasladarlos al artículo 04-01-71500 "Damnificados con ayuda humanitaria Brindada ICLD"."

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	04	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Depen	01	Despacho del Secretario de Gobierno	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Eje	03	GESTION Y ADMINISTRACION EFICIENTE	
Sector	12	PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES	
Progr	3.3	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES PÁRA TODOS	
SubProg	3.3.2	PREV Y ATEN FACTOR RIESGOS EN EL MPIO SABANETA	
Proyecto	16071	Prevención y Atención de Factores de riesgos en Mpio	
Articulo	85200	Desastres Atendidos I.C.L.D.	\$40.000.000
		INVERSIÓN	40.000.000
		Despacho del Secretario de Gobierno	40.000.000
		SECRETARÍA DE GOBIERNO	40.000.000
		TOTAL CONTRACREDITO	\$40.000.000



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0256

FECHA: 14 OCT 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	04 SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Depen	01 Despacho del Secretario de Gobierno	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN	
Eje	03 GESTION Y ADMINISTRACION EFICIENTE	
Sector	12 PREVENCION Y ATENCION DE DESATRES	
Progr	3.3 PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES PARA TODOS	
SubProg	3.3.2 PREV Y ATEN FACTOR RIESGOS EN EL MPIO SABANETA	
Proyecto	16071 Prevención y Atención de Factores de riesgos en Mpio	
Articulo	71500 Damnificados con Ayuda Humanitaria Brindada ICLD	
	INVERSIÓN	\$40.000.000
	Despacho del Secretario de Gobierno	40.000.000
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	40.000.000
	TOTAL CREDITO	40.000.000
		\$40.000.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 14 OCT 2016

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN REREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Ulia Florez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia